



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "Fundación Rubén Lombardo para la Inclusión Social", que tiene por objeto contribuir al desarrollo social y laboral de aquellas personas que se encuentran en Instituciones carcelarias de la Provincia de Buenos Aires y de aquellas que ya egresaron y buscan una adecuada reinserción social.


Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La "FUNDACION RUBEN LOMBARDO PARA LA INCLUSION SOCIAL" tiene por objeto, Contribuir a generar empleo para una mejor reinserción social de los egresados de la comunidad carcelaria.

Favorecer vínculos con la participación de Organismos públicos, ONGs, y Privados para la instalación de fábricas en los penales, todo dentro del marco de la legislación laboral vigente.

Creación de ferias artesanales nacionales e internacionales, para la exposición y ventas de todo lo producido dentro de las Unidades Penitenciarias.

Impulsar proyectos vinculados a industrias culturales, garantizando el derecho constitucional de acceder a la cultura y actividades artísticas, plástica, fotografía, cine, música, teatro, arte, gimnasia, danzas, talleres de psicodrama dirigidos a internos y egresados de unidades carcelarias.

Construcción de viviendas para los internos que no cuenten con una casa al momento de su egreso.

Creación de un Centro Integral para atender a las Personas en Situación de Exclusión, que consiste en la implementación de un establecimiento especial de carácter asistencial. El mismo constará de las siguientes áreas: salud mental, jurídico-legal, capacitación, formación, servicio social, ocupacional, convivencial, laboral, cultural y deportiva.

Creación de la Casa del Niño, para la atención de chicos cuyos padres se encuentren privados de libertad.



Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Buenos Aires